

INFORME DE COMISARIO

PARA: Junta General de Accionistas y Directorio de:

CONSTRUCTORA ROMERO & ASOCIADOS ROMEABAD S.A.

FECHA: San José de Chimbo, 18 de febrero de 2019.

En mi calidad de comisario principal de CONSTRUCTORA ARCANGEL SAN MIGUEL CONSTRUSANMIGUEL S.A., de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías y su Reglamento Aplicable, así como también acudiendo al nombramiento emitido por la Junta General de Accionistas y en cumplimiento de la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías de manera expresa *“Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración”*. Cumpló en informarle que he examinado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del año 2018, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables más importantes y otras notas aclaratorias. Ha incluido esta revisión, los documentos legales y constitutivos de la compañía y el cumplimiento del estatuto de la Compañía por parte de los socios.

1.- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, es responsabilidad de los administradores de la Compañía suministrar la información financiera al contador general para que proceda a elaborar dichos balances, legalizar y aprobar mediante asamblea general de accionistas.

El diseño, la implementación y mantenimiento de los controles relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros antes el Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías dentro del plazo establecido es responsabilidad de los Administradores de la Compañía.

Al respecto me permito indicar que el cumplimiento de estas obligaciones han sido eficientes los administradores de la Compañía, informando dentro del plazo establecido para cada obligación principalmente ante el Servicio de Rentas Internas.

2.- RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad es expresar una opción de mejora sobre los Estados Financieros de la Compañía, basado en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, de las recomendaciones, disposiciones y autorizaciones emitidas por el Directorio, de conformidad con el art. 279 de la Ley de Compañías se desprenden, además: *“1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas; 2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación; 3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera; 4. Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos; 5. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley; 6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente; 7. Asistir con voz informativa a las juntas generales; 8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía; 9. Pedir informes a los administradores; 10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores; y, 11. Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 1, 2, 3 y 4 de este artículo será motivo para que la junta general o el Superintendente de Compañías resuelvan la remoción de los comisarios, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades en que hubieren incurrido”.*

3.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen, en base a los estados financieros iniciales de la Compañía objeto de mi revisión, las transacciones iniciales de constitución de capital, registro en el libro diario, libro mayor, balance de comprobación han sido efectuados de forma correcta con base en las Normas Contables que rigen nuestro país.

4.- SITUACIÓN FISCAL

Al 31 de diciembre de 2018 se evidencia que la Administración Tributaria no ha notificado o procedido a revisar los registros contables de “CONSTRUCTORA ROMERO & ASOCIADOS ROMEABAD S.A.”. Durante el año fiscal se han realizado los siguientes pagos:

RUC	0291517331001				
Razón Social	CONSTRUCTORA ROMERO & ASOCIADOS ROMEABAD S.A				
Período fiscal	Impuesto	Valor a Pagar	Fecha de Declaración	Fecha de Vencimiento	Forma de Pago
2018	RENTA SOCIEDADES	\$ 320,79	15/4/2019	15/4/2019	Convenio de Débito
dic-18	RETENCIONES EN LA FUENTE	\$ 21,59	15/4/2019	14/1/2019	Convenio de Débito
ene-18	RETENCIONES EN LA FUENTE	\$ 19,15	14/2/2018	14/2/2018	Convenio de Débito
ene-18	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	\$ 27,53	14/2/2018	14/2/2018	Convenio de Débito
dic-18	RETENCIONES EN LA FUENTE	\$ 301,94	14/1/2019	14/1/2019	Convenio de Débito
dic-18	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 108,44	14/1/2019	14/1/2019	Convenio de Débito
Total		\$ 799,44			

5.- OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión de Comisario de la Compañía y profesional de la Administración, me permito indicar que los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CONSTRUCTORA ROMERO & ASOCIADOS ROMEABAD S.A., al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros y registros contables están adecuadamente administrados.

6.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL

En cumplimiento, a la normativa vigente del Código de Trabajo, Ley de Seguridad Social y Ministerio de Trabajo se ha contratado personal durante al año 2018 en calidad de albañiles y peones a quienes se ha cancelado un valor de USD \$ 601,80 más los beneficios de Ley que están debidamente declarados en el Anexo de Relación de Dependencia presentado ante el Servicio de Rentas Internas.

Adicional en el portal del Sistema Único de Trabajo – SUT del Ministerio de Trabajo esta reportado los contratos y actas de finiquito realizado con los trabajadores y la Compañía.

También consta en el expediente físico de la Compañía los avisos de entrada y avisos de salida del IESS, así como también los Roles de pago y planillas de pago sobre la seguridad social.

7.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑIAS

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías.

8.- ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DEL ACTIVO

El Activo total de la empresa asciende a USD 1.720,00 dólares de los Estados Unidos de América. Un detalle de los rubros que integran el Activo es como sigue:

Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1854.23
Cuentas por Cobrar	<u>3195.25</u>
Total, Activos USD	<u>\$ 5.049,48</u>

9.- ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DEL PASIVO Y PATRIMONIO

Las cuentas patrimoniales están constituidas como siguen:

Capital Social		\$ 1.000,00
Aporte Socio Ramiro Romero	\$ 500,00	
Aporte Socio Ariel Romero	<u>\$ 500,00</u>	
Utilidad del Ejercicio		\$ 3.728,69
Impuesto A La Renta Por Pagar Del Ejercicio		\$ 320,79
Participación trabajadores por pagar del ejercicio		<u>\$ 0,00</u>
Total, Pasivo y Patrimonio		<u>\$ 5.049,48</u>

10.- ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE RESULTADOS

En lo referente al Estado de Resultados Integral, como lo he mencionado anteriormente la Compañía ha generado ingresos durante el ejercicio fiscal declarado, del cual según dicho balance se refleja una utilidad del ejercicio de USD \$ 3.728,69, de esta utilidad los administradores deben considerar el porcentaje de reserva legal y los dividendos a ser distribuidos entre los accionistas.

11.- INDICADORES FINANCIEROS

A la fecha de corte de la revisión, 31 de diciembre de 2018, la Compañía presenta los siguientes indicadores financieros, por lo que es importante reflejar en el presente informe los resultados:

CONSTRUCTORA ROMERO & ASOCIADOS ROMEABAD S.A

RUC: 0291517331001

INDICADORES FINANCIEROS - EJERCICIO FISCAL 2018

1. Índice de Solvencia				Resultado	Ideal	Observación
$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	=	$\frac{\$ 5.049,48}{\$ 320,79}$	=	15,74	> 1 <=3	Cumple

2. Índice de Endeudamiento

$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	=	$\frac{\$ 320,79}{\$ 5.049,48}$	=	0,06	<= 1.5	Cumple
---	---	---------------------------------	---	------	--------	---------------

3. Índice Estructural

$\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo Total}}$	=	$\frac{\$ 4.728,69}{\$ 5.049,48}$	=	0,94	>= 0.5	Cumple
---	---	-----------------------------------	---	------	--------	---------------

4. Capital de Trabajo

Activo Corriente - Pasivo Corriente = \$ 4.728,69

12.- CONCLUSIONES

Con los antecedentes expuestos se concluye en lo siguiente:

- La compañía posee todos los documentos legales de constitución organizados físicamente de forma correcta en el expediente y archivos de esta.
- La situación económica y presentación de información financiera ante los socios y órganos de control se encuentra debidamente cumplidos y justificados.

- La Compañía demuestra seriedad y cumplimiento en materia legal, desde la fecha de constitución cumpliendo a cabalidad las pocas obligaciones iniciales pero fundamentales para el funcionamiento de esta.
- La Compañía cumple satisfactoriamente con las demás obligaciones exigidas por la Instituciones reguladoras.

Atentamente,



Ing. Lizandro Carvajal

Registro Senescyt: 1017-2016-177657

RUC: 0202065116001

COMISARIO PRINCIPAL

CONSTRUCTORA ROMERO & ASOCIADOS ROMEABAD S.A

RUC: 0291517331001